

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3092-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de junio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0102-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 17.MAY.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 132-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 06.MAR.2019, que aprobó, en vías de regularización, el inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación de la Maestría y Doctorado, a partir del mes de enero del 2019, que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL- Huánuco; asimismo autorizó la apertura en el Sistema Académico, el Plan de Estudios y la Carga Académica;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0132-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0670-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0768-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, por el día 17 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0132-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, en vías de regularización, el inicio de las labores académicas del Ciclo de Nivelación de la Maestría y Doctorado, a partir del mes de enero del 2019, que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL- Huánuco; asimismo autorizó la apertura en el Sistema Académico, el Plan de Estudios y la Carga Académica; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


SECRETARÍA GENERAL
CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
Dialidad
EPG
DAySA
UPA
Archivo

18 JUN. 2019